la unidad
DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

MEMORANDO

No. de Radicación . 2019170000235463

Bogotá D. C., 6 de marzo de 2019

PARA: **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

DE: **GERMÁN MANUEL DÍAZ MEJÍA**
Supervisor del Contrato No. 03.417-2018

ASUNTO: Solicitud de Modificación otrosí No 2 y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 03.417-2018

Respetado Doctor:

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 y previo aval de la Directora de Tecnologías de la Información en forma atenta solicito prorrogar el plazo de ejecución hasta el 10 de abril de 2019 y modificación el otrosí No 2, previo a lo cual me permito hacer las siguientes precisiones:

ANTECEDENTES

El 17 de agosto de 2018 la UGPP suscribió con SINVA S.A.S el contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de Administración, Soporte y Operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX de la UGPP. Así mismo realizar ajustes, mejoras e implementaciones requeridas para la prestación del servicio sobre la plataforma Kofax",* con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2018.

Atendiendo el alcance del objeto del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 el mismo contemplo los siguientes ítems: a) Administración y Soporte especializado en plataforma KOFAX. b) Desarrollo, Implementación y Puesta en Producción de los Batch Class de las Series / Subseries Jurídicas sobre Kofax para la Subdirección de Gestión Documental. c) Soporte operativo que se presta en sitio para garantizar el correcto funcionamiento de los batch class en horario de funcionamiento de la UGPP

Así mismo el valor del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 fue hasta la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($314.861.281) IVA INCLUIDO.

De conformidad con las condiciones especiales del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 se estableció la siguiente forma de pago: "*La UGPP cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional - DGCPTN, de conformidad con los valores ofertados así 1.En mensualidades vencidas a razón de* ***CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (42.900.000) M/cte*** *IVA incluido, cada una, o proporcional a la fracción de mes ejecutada, por el servicio de soporte y administración, previo certificación de cumplido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. 2. La suma de* ***NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($97.000.000)*** *M/cte., IVA incluido, por ajustes mejoras y productos batch class. El servicio será facturado únicamente por producto de software terminado, entregado, aceptado y puesto en producción de acuerdo con los requerimientos técnicos y funcionales definidos por la UGPP*. "

Que mediante otrosí No 1 de fecha 30 de noviembre de 2018 se modificó el rubro C-1399- 1000-1 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ULTIMA GENERACIÓN PARA LA UGPP y en consecuencia para la vigencia 2019 se inscribieron tres nuevos proyectos entre ellos el de Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP el cual no contempla las actividades del contrato en mención por inversión sino por funcionamiento para la vigencia 2019.

Que mediante otro si No 2 de fecha 28 de diciembre de 2018 se prorrogo el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 hasta el 7 de marzo de 2019 y se adicionó el valor del mismo hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 143.595.000) para un valor total del contrato de cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos ($458.456.281) M/cte., distribuidos así: La suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($95.095.000) M/cte., por concepto de soporte y administración de la plataforma kofax de la Unidad y la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($48.500.000) M/cte., por concepto de mejoras e implementaciones

Que el servicio que se proporciona a través del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 obedeció a la imperiosa necesidad de generar nuevas funcionalidades a través de Batch Class para mejorar los procesos definidos por la Subdirección de Gestión Documental y así atender los requerimientos de las diferentes áreas usuarias especial del área Jurídica de las Series / Subseries de Judiciales para implementación:

Que atendiendo el presupuesto asignado al contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 y al escaso rubro con el que contaba la Unidad para ajustes y mejoras, se tuvo que priorizar algunas series las cuales fueron:

NOMBRE SERIE
Acciones de tutela
ACCIONES DE LESIVIDAD
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
DENUNCIAS PENALES
PROCESOS ADMINISTRATIVOS
PROCESOS EJECUTIVOS
PROCESOS LABORALES
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISION
PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
QUEJAS DISCIPLINARIAS

Que producto de la buena administración y estimación de horas de desarrollo se logró no solamente implementar las series priorizadas señaladas en el párrafo anterior, sino lograr la entrega e implementación de 30 subseries judiciales más.

EJECUCION PRESUPUESTAL

A continuación se presente el estado financiero del contrato a 30 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la forma de pago establecida, la cual consta de dos (2) ítems principales (Horas Desarrollo y Soporte y administración así:

2018				
ITEM	**VALOR INICIAL**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**LIBERACIÓN DE SALDOS**

Servicio de Administración, Soporte y Operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX	$ 193.050.000	$ 190.190.000	$ 0	$ 2.860.000
Ajustes, mejoras e implementaciones requeridas para la prestación del servicio sobre la plataforma Kofax	$ 97.000.000	$ 97.000.000	$ 0	
TOTALES	$ 290.050.000	$ 287.190.000	$ 0	$ 2.860.000

La siguiente tabla presenta la estimación del soporte hasta el 10 de abril de 2019

ITEM	ENE-19	FEB-19	MAR-19	10 de ABRIL 2019	TOTAL
Servicio de Administración, Soporte y Operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX	$ 42.900.000	$ 42.900.000	$ 42.900.000	$ 14.895.000	$ 143.595.000

JUSTIFICACIÓN

El artículo 28 del Decreto 575 de 2013, dispone las funciones de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información de la UGPP, entre las que se encuentran las siguientes: "*Administrar, soportar, desarrollar, controlar y brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información y demás recursos tecnológicos; Planear, desarrollar y mantener la infraestructura tecnológica de la Unidad para el soporte adecuado de los sistemas de información; Desarrollar metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción y administración de los sistemas de información y uso de los sistemas tecnológicos y apoyar su implementación efectiva y Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos de administración de los recursos tecnológicos de la Unidad.*"

En virtud de la funciones antes descrita, para cubrir el riesgo potencial de que la Unidad se quede sin los servicios antes mencionados, la Dirección de TI determinó una estrategia consistente en asignar los recursos que se tenían provistos para los ajustes y mejoras de los batch class al ítem de soporte y administración teniendo en cuenta que a finales del mes de diciembre de 2018 se logró atender la totalidad de los batch class de las subseries judiciales requeridas, recursos que permitirían la prórroga del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 hasta el 10 de abril 2019, modificación que permitirá garantizar la continuidad y operación del servicio de soporte y administración de la plataforma Kofax de la Unidad y minimiza el riesgo de indisponibilidad de los mismos a causa de la inexistencia de soporte lo cual podría generar incumplimiento de ANS, incumplimiento de metas, entre otros

SOLICITUD

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 hasta el 10 de abril de 2019,

2. **MODIFICAR** el otrosi No 2 del contrato de prestación de servicios No 03.417-2018 en el sentido de señalar que los recursos que se encontraban establecidos para ajustes y mejoras es decir la suma de CUARENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($48.500.000) M/cte se destinaran para atender el soporte y la administración de la plataforma Kofax de la Unidad.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala: "… En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración…"
Que la modificación solicitada descansa sobre el postulado de la "autonomía de la voluntad", sin que con ella se vulneren los principios que rigen la contratación estatal

Quedando atentos a cualquier indicación.

Cordialmente,

GERMÁN MANUEL DÍAZ MEJÍA
Supervisor Contrato 03.417-2018